



VICTORIA BARBI MARTÍNEZ, Secretaria General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de este Consorcio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día treinta y uno de agosto de 2021, acordó por unanimidad, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“PUNTO SÉPTIMO. ESTUDIO ECONÓMICO DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL AÑO 2022.

A la vista del informe y estudio económico realizado por el Gerente del Consorcio que consta en el expediente, para la determinación de la tarifa abastecimiento de agua para el año 2022 en el que propone, previendo la subida de costes que tendrán los contratos de explotación, y teniendo en cuenta que por las especiales circunstancias derivadas de la COVID-19 en 2021 no se aplicó subida alguna en la tarifa, fijarla en 0,248 €/m³, importe que considera aplica razonablemente el principio de recuperación de costes.

La Junta de Gobierno en uso de las facultades que le atribuyen los Estatutos del Consorcio, en particular la recogida en el punto 11.1.6. “establecimiento de condiciones para la prestación consorciada de los servicios relacionados con los fines del Consorcio, así como las contraprestaciones a satisfacer por los municipios afectados”, teniendo en cuenta el estudio económico realizado, acuerda por unanimidad de los presentes:

1. Aprobar el estudio económico para la determinación de la tarifa por abastecimiento supramunicipal de agua referenciado en la parte expositiva de este acuerdo, fijando para el año 2022 la tarifa de 0,248 €/m³.
2. Mantener las condiciones e importes vigentes en el pasado ejercicio para los suministros puntuales o de emergencia y las cuotas de conexión o desconexión.
3. Informar a los municipios incorporados al abastecimiento consorciado a través de la publicación del estudio económico realizado en la página web del Consorcio, dando cuenta a la Asamblea General, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Y, para que así conste en el expediente de su razón, firmo la presente de orden y con el Vº Bº del Presidente del Consorcio en Logroño a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº. EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL